

un charro de aguas sucias que pueden
afectar a la salud pública.

Y (firmó) no habiendo mas asuntos de
que tratar se levante la sesión firmando
la presente de que yo certifico = Esta adic-
cion vale T del Concejal Don Diego Fili Al-
ragas por no haber asistido en la misma
ninguno de los cargos de primer, segun-
do y tercer Tenientes de Alcalde, y como
quiera que la presente sesión es
de segunda convocatoria, y de un todo
conforme al artº 104 de la vigente Ley
Municipal = este acordado = de = vale y no va-
len las protestas que diere = del Sr. Alcalde
Don José Mármel Casas = para =

Premit^o el Alcalde aut^o

Diego Fili

Nicente Carrillo

Por José Fernandez y por
mi Sr. Secretario Agust
no




José Mármel
José Guialba Ferrer
Nicente Carrillo
Jaime Arus
Baudilio Quixal

José Fernandez
Jaime Corqueta
Diego Fili

En el pueblo de Cornellá de Llobre-
gat a tres de Agosto de mil novecientos
veis: Convocados a sesión ordinaria los se-
ñores Concejales firmados al final del
acta se reunieron en las casas Comistoria-
les bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don José Mármel Casas, se declaró a-
sistida esta sesión, dando a continuación
lectura del acta anterior que fué apro-
bada por unanimidad.

5



El Sr. Presidente ordena al Sr. Secretario de lectura de una carta suscrita por uno de los herederos de Tomás Vidal, propietario de las casas que hoy habitan las escuelas, que dice en dicho escrito, que siendo en la actualidad las reparaciones, apuro veríamos en este tiempo realizar unas obras que tiene en proyecto para las expresadas fincas, pidiendo al Ayuntamiento se digna contestarle sobre el particular.

En vista de que la carta de referencia no concreta del modo y manera que habían de efectuarse las obras, el Sr. Presidente hace uso de la palabra, para manifestar a sus compañeros de consistorio que el susodicho Sr. Vidal, días atrás le hizo una historia de lo que eran dichas escuelas y lo que serían, pues realizadas dichas obras, manifestó que las clases recibirían mas luz y que las habitaciones de los señores profesores quedarían reducidas a un antresuelo y que el piso que actualmente tienen quedará repartido por medio de una escalera; en cambio si dichos señores no tienen suficientes habitaciones, podrán no obstante utilizar el mencionado piso. Fue para efectuar las obras de referencia, es preciso que los locales, tanto las clases como las habitaciones, habían de desocuparse, por un tiempo de cinco semanas, pudiendo ser ocupadas durante dicho tiempo. manifestó tambien la Presidencia que por el Ministerio del Ramo se ha ordenado a los tres Alcaldes que si quieren hacer obras en las

18
erencias que lo podran efectuar en el periodo de vacaciones.

El Ayuntamiento oídas todas cuantas manifestaciones y observaciones hechas por la presidencia, unánimemente acuerda trasparar lo comunicado y acordado por esta Corporación a los Sres de la Junta local de Instrucción Pública para que dé las oportunas ordenes a los Sres profesores.

Hase uno de la palabra el Concejel D. Quixant exponiendo que el propietario Don Pedro Quixant Gil, que se le comunicó para que contruyese una pared en todo el firme de su propiedad, lindante a la calle de la Iglesia para evitar todos los desprendimientos de tierras de los márgenes solitaba de esta Corporación una próroga para la reparación de los mismos.

El Sr. Perqueda manifiesta que ha tenido ocasión de pasar por la calle de Coma y Marferrer y ha visto que la obra de la calle del Sr. Caranores no se habían cumplido las ordenes de esta Corporación, de construir la acera. Tambien pide a la Presidencia que vuelva a recordar al facultativo que pronto remita los pliegos de la parcela que reclama, por compra el Sr. D. D. M.

El Ayuntamiento de su todo conforme acuerda a fijar otro plazo al Sr. Quixant para que repare los márgenes de su propiedad cuyo plazo sea el de todo este mes de Agosto, ordenandole que ni por todo este tiem-

